



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1510/2017 Anexo 3

RESOLUCIÓN N° 8/018

Montevideo, 26 de enero de 2018

VISTOS: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Textil Médica S.A. contra la Resolución N° 147/017 de fecha 18 de diciembre de 2017, que dispuso la adjudicación del Llamado N° 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario" a partir del 1° de enero de 2018.

CONSIDERANDO: I) que el recurrente, el 22 de enero de 2018, renunció a los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos oportunamente contra la Resolución mencionada.

II) que corresponde aceptar la renuncia presentada por la firma en cuestión y dar por concluido el trámite de los mismos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 88 del Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

ATENCIÓN: a lo informado por la Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Aceptar la renuncia presentada por Textil Médica S.A. a los recursos administrativos de revocación y jerárquico interpuestos contra la Resolución N° 147/017 de fecha 18 de diciembre de 2017, que dispuso la adjudicación del Llamado N° 5/2017 "Suministro de ropa de uso hospitalario" a partir del 1° de enero de 2018.
- 2°) Notificar a Textil Médica S.A.
- 3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.
- 5°) Cumplido, archivar las presentes actuaciones.

Cra. Carolina García Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas